



INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
MT: (02265) 43-2690 / FAX: (02265) 43-2660
e-mail: unidadintendente@argentina.com.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 02120

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de septiembre de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 074/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se aprueba la excepción al modelo del vehículo tipo Ómnibus, Marca Agrale MT17, Modelo 2012, Dominio KZV173, a nombre del Sr. Lizza Guillermo por el plazo de vigencia de la VTV, la que finaliza el día 22 de Febrero de 2026.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 074/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/09/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. —

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio —

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. —

DECRETO Nº 1617

r.a

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

(O)

(O)



Nº 02121

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades;
El Expediente Municipal N° 643s/c/L/2023 y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 65, obra nota presentada por el Sr. Lizza, Guillermo solicitando habilitación por vía de excepción del vehículo tipo ómnibus, Marca Agrale, Modelo MT17, Año 2012, dominio KZV173;

Que el mismo presta servicio de transporte de pasajeros, servicio contratado en el Partido de Mar Chiquita y cuenta con todas las medidas de seguridad e inspecciones técnicas vigentes;

Que a fojas 65 se encuentra constancia de VTV en óptimas condiciones para la circulación hasta el día 22 de febrero de 2026;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la excepción al modelo del vehículo tipo ómnibus Marca Agrale MT17, Modelo 2012, dominio KZV173 a nombre del Sr. Lizza, Guillermo por el plazo de vigencia de la VTV, la que finaliza el día 22 de febrero de 2026, como Transporte de Pasajeros – Servicio Contratado

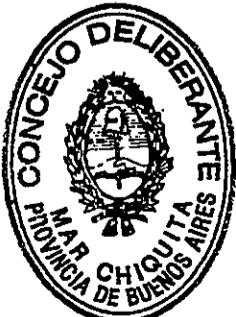
ARTICULO 2º: AUTORICESE al Departamento de Tránsito a continuar el trámite correspondiente para la habilitación, previo cumplimiento de los requisitos previstos para ello.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 074

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de septiembre del año 2025.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo S. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

